



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA EL SERVICIO DE REVISION Y
MANTENCION DE CONECTIVIDAD DE
RED E INTERNET.

LA HIGUERA, 05 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y Art 10, N°8, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar revisión y mantención técnica de los equipos que componen y suministran conectividad de red e internet (Alámbrica e Inalámbrica) a las escuela de la comuna (Escuela Pedro Pablo Muñoz, La Higuera, Escuela José Santos Ossa, El Trapiche, Escuela Punta Colorada, Punta Colorada).

SEGUNDO: Que el servicio antes mencionado se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo.

DECRETO EXENTO N° 003260

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor (Christian Andrés Warner Santander) Informática & Telecomunicaciones E.I.R.L R.U.T por la suma neta de \$ 335.000 (Tres Cientos treinta y cinco mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 007 denominado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informático". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



mm
SERGIO DIAZ ARAYA
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/SDA/*dp*/dpr.